

117/ la

Noza y Acordado por esta queda cumplido por un parte
tanto se manda en el Acuerdo de proveyo de
de una lo anoto y firmo, certifico—
Junior

Acuerdo y En la misma sala y dia veinte y cuatro de
Junio de este Año, hallandose reunidos los mi-
nistr. de esta Ayuntamiento q. expresa el an-
terior, conseq. a solicitud de d. Bartolome
Jas. Sordio guatemano; por esta se expuso la
inquietud en q. está el Vecindario por la franca
entrada en este Puerto q. se dá a todos los bu-
ques q. proceden de las demas de la Peninsula sin
distincion, siendo tan constante la enfermedad q.
se padece en varios de ellos; quixandose tambien de
la proximidad con que se abra la comunicacion
de Pulpi, en donde es positivo haber sido victimas
de un mal desconocido dos mugeres procedentes de
la Villa de Cuebas; q. se sabe igualmente q. en la
Garrucha sucedió otro caso de sospecha y q. en
alli se ha permitido la entrada; que de murcia
se halla al publico estar en mala situacion
y ser grande la emigracion de sus familias y
q. asi mismo se admiten otros q. vienen de
aquella Ciudad; Y en vista de todo el Ayuntamiento
dixio debia acordar y acordó= que se Oficie
ala Junta Municipal de Sanidad de esta Poble-
cion para que se sirva adoptar cuantas medidas
estén a su alcance para q. se eviten los buques
que procedan de la Costa de Poniente y que por

